

**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA No. 01-2026  
DE LA JUNTA DIRECTIVA DE INNOVACIONES PARA EL DESARROLLO  
SOSTENIBLE – AIP (INDESO-AIP)**

En la ciudad de Panamá del día treinta (30) de marzo del año dos mil veinte y seis (2026), a las diez y treinta y cuatro de la mañana (10:34 a.m.), se llevó a cabo la Reunión Ordinaria No. 01-2026 de la Junta Directiva de INNOVACIONES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE-AIP (INDESO-AIP), asociación de interés público, sin fines de lucro organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a Folio 25053623, de 10 de julio de 2023, en adelante **INDESO-AIP**.

**DEBIDA CONVOCATORIA:**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto, las reuniones convocadas por el Director de la Asociación tendrán el carácter de ordinarias. En este sentido, la presente reunión fue convocada por el Director de INDESO-AIP con el propósito de aprobar el organigrama y la escala salarial de la Asociación, entre otros puntos incluidos en el orden del día.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Se procedió a verificar la asistencia, constatando la presencia de los titulares o mediante representación de seis de los miembros de la Junta Directiva. Se deja constancia de que el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU) presentó las excusas correspondientes por su ausencia. Al contar con la mayoría exigida por los estatutos, se declaró constituido el quórum reglamentario para sesionar y tomar decisiones válidas. Los asistentes fueron:

1. **Nicolasa Terreros Barrios**, representante Legal de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), Presidenta de INDESO-AIP.
2. **Oscar León**, debidamente autorizado en representación de Mgtr. Carmen Sealy de Broce, representante legal del Consejo del Sector Privado para la Asistencia Educativa (COSPAE), Vicepresidenta de INDESO-AIP.
3. **Eysel Chong**, debidamente autorizada en representación de Mgtr. Jorge Arosemena, representante legal de la Fundación Ciudad del Saber (FCDS), Tesorero de INDESO-AIP
4. **María Heller**, debidamente autorizada en representación del Dr. Eduardo Ortega, representante legal de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), Vocal 1 de INDESO-AIP
5. **Lorena Cárdenas**, debidamente autorizada en representación de la Ministra Beatriz Carles, representante legal del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Vocal 2 de INDESO-AIP
6. **Giancarlo Soler**, debidamente autorizado por el Ministro Javier Martínez-Acha, representante legal del Ministerio de Relaciones Internacionales (MIRE), Vocal 3 de INDESO-AIP.

También participaron de la reunión:

El Director de INDESO-AIP, Mgtr. Yair Torres.

Por la Contraloría General de la República, el Licenciado Luis Carrasquilla.

Por la Dirección de Asesoría Jurídica de la UDELAS, las abogadas Mgter. Deika Nieto Villar y Kelsey Navarro.

Actuó como presidenta la titular del cargo la Dra. Nicolasa Terreros Barrios la rectora de la UDELAS, y el Mgtr. Oscar León como secretario de la reunión en ausencia del

titular, quien aceptó esta función y lo cual fue ratificado por los miembros de la organización.

La Dra. Terreros Barrios, presidenta de INDESO-AIP declaró abierta la reunión cediendo la palabra al secretario de la reunión, Mgter. Oscar León, la cual, dio lectura a la Orden del Día para aprobación.

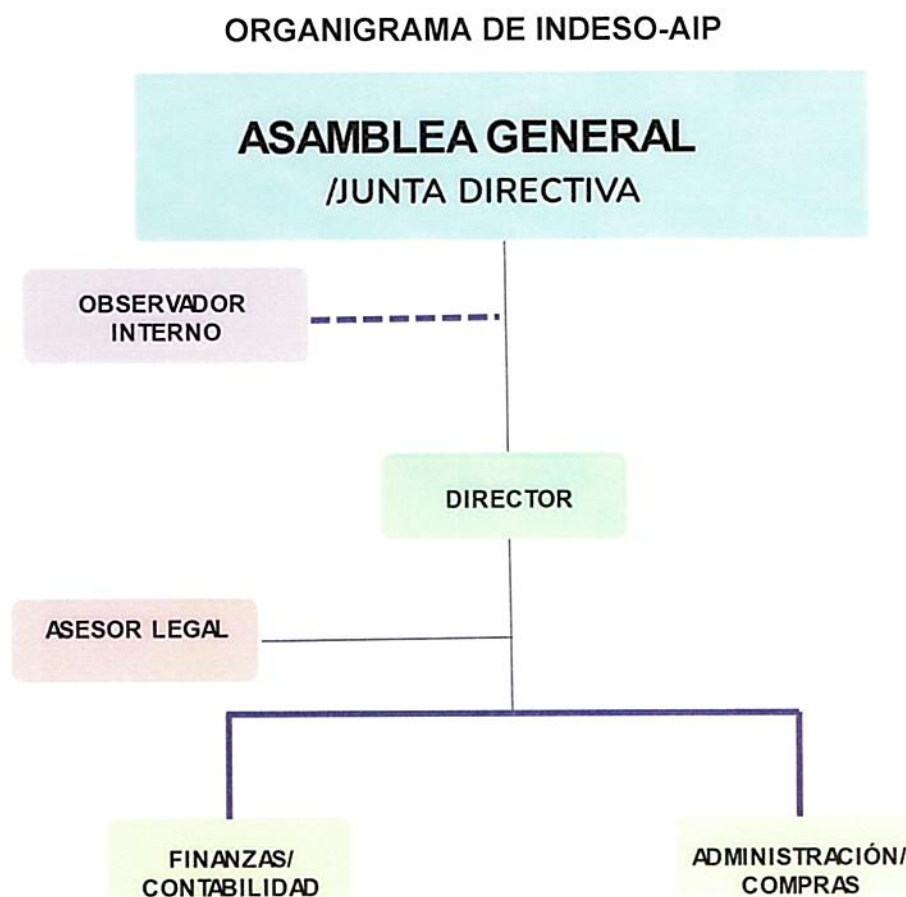
1. El Organigrama y escala salarial de INDESO-AIP.
2. El presupuesto de INDESO-AIP, para el año 2026.
3. Autorizar la elaboración de Convenio de Subsidio Económico de UDELAS a INDESO-AIP, para funcionamiento de la asociación.
4. Asuntos varios que propongan los miembros
5. Cierre de la reunión

Para la exposición de los puntos de la agenda se le da la palabra al Director de INDESO-AIP el Mgtr. Yair Torres.

**PRIMERO:** Se presentó el organigrama de INDESO-AIP para la aprobación de la Junta Directiva. Tras su revisión, se sugirieron las siguientes modificaciones:

1. Observador Interno, se aclaró que esta posición corresponde a una figura verificadora que reporta directamente a la Junta Directiva y asesora en la toma de decisiones. Por lo tanto, su ubicación jerárquica debe representarse con líneas punteadas bajo la Junta Directiva.
2. Se acordó reubicar la posición de Legal bajo el Director, bajo la denominación de Asesor Legal.

Tras debatir la propuesta, se aprobó el organigrama por unanimidad con las modificaciones indicadas. A continuación, el organigrama aprobado:



**SEGUNDO:** Se muestra a consideración la propuesta salarial comparativa entre los rangos de UDELAS y las proyecciones de INDESO-AIP; no obstante, dicha propuesta no fue aprobada.

Tras el debate correspondiente, se acordó por unanimidad lo siguiente:

1. Mientras la Asociación gestione los recursos económicos necesarios, la UDELAS sufragará el salario del Director y mantendrá a disposición el personal de asesoría jurídica y contabilidad.
2. La capacidad de INDESO-AIP para realizar contrataciones propias, según sus necesidades inmediatas, quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y al cumplimiento de los procedimientos legales y administrativos pertinentes.
3. Finalmente, se ratifica que el salario del Director continuará siendo cubierto por la UDELAS como parte de los compromisos institucionales asumidos y que se derivan del Convenio Marco refrendado por la Contraloría General de la República.

**TERCERO:** Se sometió a deliberación el presupuesto de INDESO-AIP del año 2026. Durante el debate, se indicaron correcciones esenciales, entre las que destaca:

1. El presupuesto debe proyectarse tomando como base al año fiscal 2027.
2. Los montos deberán organizarse en columnas diferenciadas, con los montos correspondientes al año 2026 y al año 2027.

Tras ser ampliamente debatido, se aprobó por unanimidad el presupuesto con las modificaciones señaladas.

**CUARTO:** Se sometió a debate la solicitud dirigida a la UDELAS para el otorgamiento de un subsidio económico a favor de INDESO-AIP por la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES (\$200,000.00). Al respecto, la Dra. Nicolasa Terreros Barrios aclaró que la universidad no cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir dicho monto en el presente año, por lo que la petición no fue aprobada.

No obstante, indicó que cualquier subsidio debe ser incorporado en el anteproyecto presupuestario y, toda vez que el presupuesto para el año 2027 debe presentarse este 15 de abril, la Asociación deberá realizar las gestiones necesarias para asegurar su inclusión.

Tras el análisis de la propuesta, se aprobó:

1. Gestionar la solicitud de estos fondos para el período fiscal 2027.
2. Queda condicionado que, para la ejecución efectiva de dicho subsidio estará sujeta a la capacidad presupuestaria que le sea asignada a la UDELAS.


**QUINTO:** Asuntos Varios, la Junta Directiva señaló los siguientes puntos:

1. Se acordó realizar las sesiones antes de que transcurran seis meses, la cual podrá llevarse a cabo de manera virtual.
2. Se estableció que, previo a cada sesión, la documentación deberá remitirse con una antelación de 15 a 7 días calendario. Con el propósito que los miembros de la Junta Directiva o sus designados dispongan del tiempo necesario para su análisis y debida revisión.
3. Se determinó que, para que INDESO-AIP gestione la búsqueda de recursos económicos, es necesaria la figura de un promotor. Mientras la asociación no cuente con fondos suficientes para dicha contratación, estas funciones serán desarrolladas por el Director.

No habiendo más asuntos que tratar, la reunión fue clausurada y para constancia se firma hoy treinta (30) de marzo del año dos mil veinte y seis (2026) a las doce y cinco del mediodía (12:05 m.d.).




**Dra. Nicolasa Terreros Barrios**  
Presidenta



**Mgtr. Oscar León**  
Secretario de la reunión

El suscrito Secretario de la reunión por este medio certifica que lo anterior es fiel copia del Acta de una Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de **INNOVACIONES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE-AIP (INDESO-AIP)**, celebrada el treinta (30) de marzo del año dos mil veinte y seis (2026).



**Mgtr. Oscar León**  
Secretario de la reunión